



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

**RESOLUCIÓN N° 0025/2023**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL PROF. CÉSAR JOSÉ YEGROS ACEVEDO PARA EL PROGRAMA DE POSTGRADO MAESTRÍA EN INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA.**

30 de enero del 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La Resolución 22/07/26-00, Acta 1133/04/202 del Consejo Directivo de la FP-UNA, por la cual se autoriza la contratación de Docentes Nacionales e Internacionales para el desarrollo de módulos de los Programas de Postgrado a ser habilitados en la FP-UNA, año 2022.

El Memorando DA/019/2022 del Director de la Dirección Académica de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzábal Ecurra, en el que solicita la recontractación para el 2023, a la siguiente docente:

PEDIDO DE RECONTRACTACIÓN	
Nombre y Apellido	César José Yegros Acevedo
C.I.C. N°	2.333.584
Dirección	Académica
Departamento	Postgrado
Carrera (Pre-grado, grado o postgrado)	Programa de Postgrado "Maestría en Ingeniería Biomédica.
Asignatura o Modulo	Bioseguridad
Modalidad (presencial, virtual o semi presencial)	Virtual
Vigencia del Contrato	01 al 20 de febrero de 2023
Honorarios (pos hs cátedras, hs reloj o fijo)	160.000 Gs. Por hora
Carga horaria a desarrollar:	12.5 horas/reloj
Total solicitado:	G. 2.000.000 (dos millones de guaraníes)

La Ley N° 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y su Decreto Reglamentario N° 8759/2023, que establece en el Art. 101 "Personal Contratado" y el Art. 160 que expresa: "Todos los OEE independientemente a la Fuente de Financiamiento del Anexo al Personal (FF10 o FF30) así como su personal contratado (OG 141 al 148) deberán actualizar en el SINARH toda la información necesaria para el control de la prohibición de la doble remuneración en el Estado".

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**POR TANTO:** en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA**  
**RESUELVE:**

- Art. 1°** Autorizar la contratación del Prof. Ing. CÉSAR JOSÉ YEGROS ACEVEDO, C.I.C. N° 2.333.584 en las condiciones detalladas en el exordio precedente.
- Art. 2°** Encomendar a la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, la elaboración del contrato respectivo, conforme a las leyes y reglamentaciones vigentes.
- Art. 3°** Disponer que el pago será liquidado por la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, de conformidad al plan de caja y a la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal.
- Art. 4°** Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo  
Secretaria de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Decana

